
LA RAZON.

BOLETIN MÉDICO-FARMACÉUTICO

VASCO-NAVARRO.

NÚMERO 6.º

SUMARIO.—*Seccion profesional.*—El intrusismo. VI.—Hablemos claro, por V. A.—*Seccion científica.*—Cuatro palabras acerca de la vacunacion y revacunacion, por J. M.—La tisis en Vizcaya, por el Dr. Escorihuela.—Ensayos comerciales, por R. U.—*CRÓNICAS.*—*ANUNCIOS.*—Plazas vacantes.—Profesionales.—Varios.

EL INTRUSISMO.

VI.

Castillo de naipes sería el modesto edificio que hemos venido fabricando en nuestros anteriores artículos si no lo sustentáramos sobre el sólido cimiento que hoy comenzamos á construir. ¡Rara manera de obrar, sin duda alguna! Cuando debiera verse echar el tejado ú ondear sobre este las banderas y gallardetes que indican hallarse la parte ya levantada al abrigo de las injurias del tiempo, pensar en dar á esta el cimiento que ha de sostenerla, es ni mas ni menos que un procedimiento paradójico.

Figúrense nuestros lectores que, despues de tanto escribir, despues de tanto bregar con las leyes, reglamentos, decretos y reales órdenes sobre la *intrusion* y despues de habernos hecho la ilusion de creer que poseemos medios de resistencia mas ó menos decisiva contra la zimótica plaga de los intrusos, nos viniera un señor, muy estimable por cierto, especialista en el ramo de Legislacion sanitaria, diciendo:—Yo bien quisiera que esa coleccion suntuosa de pensamientos, presentada en forma de un estudio, de *un análisis* filosófico-legal de la intrusion, fuese un ariete irresistible de lógica y de irradiacion penal, pero nada menos que esto: es un monton de ruinas, todo un crasísimo error, halagadora fantasía.—

Dése por pronunciado tan fatídico discurso y dígasenos si no debemos apuntalar por de pronto nuestro castillo y reunir materiales de cimentacion á su alrededor.

«La pena de 50 ducados señalada en Real cédula de 10 de Diciembre de 1828 por primera vez á los intrusos en el arte de curar, *no puede imponerse ya* segun declaracion del Tribunal Supremo en sentencia de 28 de Mayo de 1874, por ser mas favorable á los reos la penalidad establecida en el Código »

Esta afirmacion rotunda y categóricamente emitida por la respetable pluma del señor Sainz Cortés, Secretario del Consejo de Sanidad del Reino, afirmacion estampada en alguno de los escritos que publicó y reprodujeron varios periódicos hácia mediados de Junio del año próximo pasado, es un metrallazo que mataria en el acto los mas vivos y los mas trascendentales conceptos del Dictámen que hemos dado á conocer á nuestros lectores, si fuese tan certero como fué con estruendo disparado.

Confesamos ingenuamente que al leer el artículo del señor Sainz Cortés en que tal opinion manifestaba, al considerar destruida la única disposicion oficial que se vé inspirada en cierto saludable rigor contra el vicio de la intrusion, y al suponer por consiguiente encomendada la correccion del curanderismo y sus gemelas *filantropías* á las solas y exclusivas virtudes del art. 591 del Código penal, se cubrió nuestro rostro del ardiente carmin de la vergüenza.

No podiamos persuadirnos de que el legislador estableciera identidad de culpa y de pena en estas dos faltas: la de vestirse de máscara fuera de los tres días de carnaval y la de engañar, estafar y martirizar á un ciudadano que, impulsado por el dolor, con la mano en la frente, comprimiendo con ella los ojos de la inteligencia y ciego á la luz de la razon por esta causa, se entrega insensatamente en brazos del criminal embaucador que ha de consumir, si Dios no lo remedia, el engaño, la estafa y el martirio del enfermo, bajo el antifaz de mentidas dotes de competencia y de saber.

Así que, no nos dimos momento de reposo hasta encontrar el texto de la sentencia aludida, para poderla examinar *vis á vis* y deducir sus verdaderos alcances en punto á la jurisprudencia que sentara. Héla aquí *ad pedem litterarum*:

TRIBUNAL SUPREMO.—NÚMERO 295.—CASACION.—*Ejercer la profesion de Médico sin título. — Sentencia de 28 de Mayo, declarando no haber lugar al recurso de casacion interpuesto por D. Francisco Lavin y Perez contra la pronunciada por el Juez de primera instancia de Entrambasaguas, en juicio verbal de faltas, celebrado contra aquel, por la de que se ha hecho mérito.*

En sus considerandos se establece:

1.º Que el artículo 591 del Código penal en su número 1.º, castiga con la pena de 5 á 25 pesetas á los que ejercieren sin título actos de una profesion que lo exija.

2.º. Que con arreglo al artículo 625 del Código, ni en los reglamentos generales ni particulares de la Administracion pueden establecerse en lo sucesivo penas mayores que las señaladas en este libro, aun cuando hayan de imponerse en virtud de atribuciones gubernativas, á no ser que se determine otra cosa por leyes especiales, no existiendo ninguna de esta clase posterior que derogue los repetidos artículos del Código y de la ley orgánica.

En la villa de Madrid, á 28 de Mayo de 1874, en el recurso de casacion por infraccion de ley, que ante Nos pende, interpuesto por D. Francisco Lavin y Perez contra la sentencia pronunciada por el Juez de primera instancia de Entrambasaguas, en juicio verbal de faltas, celebrado en el Juzgado municipal de Penagos contra dicho Lavin por haber ejercido la profesion de Médico sin título:

Resultando que D. Francisco Lavin y Perez, asistió y trató como Facultativo á D. Rafael Puente, vecino de Penagos, partido judicial de Entrambasaguas, en la enfermedad de que sucumbió, espresando en la certificacion presentada al Juzgado municipal para los efectos de la inscripcion en el Registro que el expresado Puente habia fallecido de diarrea dinámica:

Resultando que practicadas las diligencias para averiguar si Lavin era competente para tratar esta clase de padecimientos, apareció de su título profesional que es Cirujano de tercera clase; y citado á juicio de faltas, nada gestionó para exculparse de la que se le hacia responsable como intruso en la ciencia médica:

Resultando que el Juzgado de primera instancia de Entrambasaguas, conociendo en apelacion de juicio de faltas por sentencia de 25 de Octubre de 1873, declaró que D. Francisco Lavin se extralimitó notoriamente en el ejercicio de su profesion, siendo en su consecuencia responsable de la falta, prevista en el párrafo primero del artículo 591 del Código penal, condenándole, con arreglo al mismo, en 25 pesetas de multa y costas:

Resultando que á nombre del referido sujeto se ha interpuesto recurso de casacion contra dicha sentencia, fundado en el caso 3.º del artículo 798 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, y alegando como infringido el arti-

culo 7.º del Código penal, toda vez que el hecho perseguido se hallaba penado por una legislación especial comprendida en la Real cédula de 10 de Diciembre de 1828, Reales órdenes de 23 de Noviembre de 1845, 2 de Abril del mismo año, 17 de Febrero de 1846, 7 de Enero de 1847 y 5 de Setiembre de 1857, pues con arreglo á estas disposiciones solo á los Gobernadores de provincia corresponde conocer de las intrusiones en el ejercicio de la ciencia médica, debiendo pasar en el caso de reincidencia el expediente al Juzgado ordinario; habiendo sido bajo este concepto infringidas las expresadas disposiciones, como asimismo el principio inconcuso de derecho de que los Jueces tan solo pueden fallar y decidir sobre aquello á que su competencia se estiende; cuyo recurso fué admitido por esta Sala.

Visto, siendo Ponente el Magistrado D. Francisco Armesto.

Considerando que el art. 591 del Código penal en su número primero, castiga con la pena de 5 á 25 pesetas á los que ejercieren sin título actos de una profesion que lo exija:

Considerando que de los hechos consignados en la sentencia aparece que el recurrente, como mero Cirujano de tercera clase, facultado para el tratamiento de afecciones externas de determinadas clases, asistió á Don Rafael Puente en una enfermedad interna que produjo su muerte, expidiendo de ello la necesaria certificacion para el Registro civil.

Considerando que el Juzgado de primera instancia como único competente para conocer en apelacion de los juicios de faltas, con arreglo á los artículos 274 y 343 de la Ley orgánica de Tribunales, condenó al recurrente en la pena sobre dicha, ajustándose al precepto legal del repetido artículo 591:

Considerando que *no habiéndose suscitado en la primera ni en la segunda instancia del juicio de faltas ninguna cuestion de competencia ni por declinatoria ni por inhibitoria, y no habiendo tampoco el Gobernador de la provincia promovido conflicto ninguno de jurisdiccion*, segun el artículo 286 de la precitada ley orgánica, carecen de aplicacion al caso presente la Real cédula de 28 de Diciembre de 1828 y todas las demás Reales órdenes que se invocan como fundamento del recurso, pues que, aun suponiendo que fuera aplicable la pena de 50 ducados designada en la primera contra los intrusos por primera vez en el arte de curar, no podrá imponerse segun el artículo 23 del Código penal, que establece el principio de retroactividad de las leyes penales cuando las posteriores son mas favorables al reo de un delito ó falta.

Considerando que, con arreglo al artículo 625 del Código, ni en los reglamentos generales ni particulares de la Administracion pueden establecerse en lo sucesivo penas mayores que las señaladas en este libro, aun cuando hayan de imponerse en virtud de atribuciones gubernativas, á no

ser que se determine otra cosa por leyes especiales, no existiendo ninguna de esta clase posterior que derogue los repetidos artículos del Código y de la Ley orgánica:

Considerando que no habiéndose podido invocar en el caso actual el artículo 799 de la Ley de Enjuiciamiento criminal por no existir sentencia sobre competencia, todo lo que se alega en tal sentido como fundamento del recurso interpuesto es impertinente y ajeno al mismo recurso:

Considerando, por lo expuesto, que el Juzgado sentenciador no ha cometido el error de derecho comprendido en el caso 3.º del art. 798, ni infringido el art. 594 del Código y demas disposiciones invocadas;

Fallamos, que debemos declarar y declaramos que no há lugar al recurso de casacion por infraccion de ley, interpuesto por D. Francisco Lavin y Perez contra la sentencia pronunciada por el Juez de primera instancia de Entrambasaguas en 25 de Octubre de 1873, en el juicio de faltas de que se ha hecho mencion, condenándole á las costas y á la pérdida de 125 pesetas constituido por el mismo; Y comuníquese á dicho Juzgado para los efectos correspondientes en derecho.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la Gaceta de Madrid y se insertará en la Coleccion legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel María de Basualdo.—Manuel Leon.—Miguel Zorrilla.—Manuel Almonaci y Mora.—Francisco Armesto.—Luis Vazquez Mondragon.—Alberto Santias.

Publicacion:

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Excmo. Sr. D. Francisco Armesto, Magistrado del Tribunal Supremo, celebrando audiencia pública su Sala de lo criminal, en el dia de hoy, de que certifico como Secretario de ella.

Madrid 28 de Mayo de 1874.—Cárlos Bonet.

Nada tiene de estraño que á la *disposicion* que precede se le diera la interpretacion mas desfavorable á los intereses profesionales, porque su forma literaria, su estructura, sus afirmaciones, sus citas y su fallo, se prestan á dejar correr la imaginacion por los nebulosos espacios de la duda en busca de su positiva trascendencia jurídica.

Por esta razon nosotros sometimos este importantísimo punto, es decir, el que se refiere á saber si podemos ó no contar en la legislacion vigente, con la Real cédula de 1828 y todas las ulteriores resoluciones penales que arrancan de ella, al estudio de un ilustrado jurisconsulto, el cual evacuó esta consulta con la envidiable lucidez científica que le distingue, entregándonos el luminoso dictámen que insertaremos en el siguiente número.

HABLEMOS CLARO.

«¿No ha de haber un espíritu valiente?
¿Siempre se ha de sentir lo que se dice?
¿Nunca se ha de decir lo que se siente?»

La medicina y la farmacia españolas se mueven dentro de dos órdenes distintos de inteligencia, se agitan en dos opuestos sentidos, manifiestan dos reñidas tendencias y persiguen dos antitéticos ideales.

Aquellas Profesiones, respetables por su elevada mision en la sociedad, por la indisputable ingerencia de sus cánones en todos los centros, en todos los ramos y en todos los grandes y pequeños organismos sociales, respetables por la austeridad de sus principios, por la severidad de sus dogmas y por la calidad sagrada de su propia naturaleza, respetables hasta por la ejemplar conducta moral y proverbial caballerosidad de los que á ellas se afiliaban, abrazando su difícil sacerdocio, van perdiendo en la segunda mitad del presente siglo gran parte del tono general que las enaltecia.

Y no se diga que este rebajamiento responde á la influencia del espíritu democrático que insensiblemente va imprimiendo las huellas de su existencia en todos los fenómenos sociales de la actualidad, porque no son ni pueden ser los frutos del progreso frutos degenerados y enfermizos; ni tampoco al retroceso ni al estancamiento del nivel científico de hoy comparativamente al de ayer, porque las ciencias marchan en triunfal paralelismo con la sucesion de los dias, y apenas pasa un instante sin que nuestra retina perciba la impresion de un nuevo rayo de luz, reflejo de la riquísima diadema de Minerva; es tan solo debido el innegable descenso moral que lamentamos á una causa reciente, al desarrollo en el seno de la clase médico-farmacéutica de una dualidad de tendencias que es preciso destruir pronto y con la energía invencible del que lucha por su propia conservacion y por su honra.

Quieren los unos, y son los más por fortuna, considerar las ciencias médicas tal cual son, profesarlas y ejercerlas en provecho propio y ageno, con la sinceridad, el decoro y los justos límites de explotación que les impone la inquebrantable Ley de su conciencia pura y recta; dar al enfermo con dignidad y fé los frutos verdaderos de la ciencia, sin el revestimiento exterior de la superchería, hablarle siempre el lenguaje respetuoso de la verdad, sin vanas promesas ni dolosos incentivos, y ser por último no mas que fieles depositarios, activos obreros y honrados administradores del arsenal científico.

Quieren los otros, y son dichosamente los ménos, considerar las ciencias médicas, no como tales, sino como un lema de su lujoso continente y del frontispicio de su casa, convertida en mercado de joyas de falsa ley, profesarlas y ejercerlas en provecho propio tan solo, con la mentira y la

farsa por divisa, orladas con las cintas y los brillantes colores de la diosa *Verdad*, y sin límite alguno á su afán especulativo, que raya en infame y criminal; dar al enfermo, no ya los verdaderos frutos de la ciencia, porque este es recurso muy gastado, sino los maravillosos y siempre eficaces y seguros de su magin personal, mas mercantil que científico; hablarle constantemente el lenguaje del drama, de la fábula, de la novela y del cuento oriental, prometiéndole proezas terapéuticas inconcebibles; y ser por último la personificación de una Medicina nueva que representa la revolución, el choque de los antiguos con los modernos principios.

¿Quienes son estos últimos? ¿Quienes son aquellos? Aquellos son la inmensa mayoría de los profesores españoles, y estos últimos son una veintena ó poco mas de hijuelos *heteromorfos* de nuestras escuelas, que todos conocemos, porque han resuelto el problema de la ubicuidad, el de hallarse como Dios en todas partes, en los casinos, en los teatros, en las calles, en los cafés, en las plazas, en los trenes, en los buques y hasta en los mingitorios públicos.

¿Y es, por ventura, esta minoría exigua capaz por sí sola de señalar en el campo de nuestras profesiones esa tendencia á la peligrosa dicotomía moral, cuyos caracteres quedan delineados si bien ligeramente? Acontece en este punto un fenómeno singular.

Todos sabemos que estos charlatanes están divorciados de la gran familia profesional, pero como esta no ha pronunciado públicamente su expulsión y son ellos por el contrario los que algunas veces lanzan el guante á la arena del combate, sin que nadie se cuide de recogerlo, y son ellos los que con procaz dialéctica se dirigen al vulgo en todos los tonos de la oratoria, comprendiendo sin duda que

el vulgo es necio y pues lo paga es justo
hablarle en *necio* para darle gusto,

son tambien ellos los que aparecen ante la sociedad futil y veleidosa en que vivimos, coronados de gloria y de provecho, con detrimento profundo de la consideración que merecen los modestos y verdaderamente dignos y sábios profesores de ambas facultades.

En otro orden de fenómenos, en otras esferas del concierto social, cuando se presenta una perturbación siquiera sea de muy menores trascendentales consecuencias que la que venimos censurando en estas líneas, desde luego se establece una lucha entre lo anormal y el agente perturbador, entre el error y la verdad y puede confiarse siempre á la acción expurgadora de la lid el triunfo de la verdad sobre el error; pero por un conjunto de misteriosas causas que son, sin saber por qué, el *nolli me tangere* de la patologia profesional, pasan las cosas en el seno de la clase médico-farmacéutica de muy distinta manera que en el de todas las demás clases sociales. Hoy aparece un divino nectar para el cual la epilepsia es

una bagatela patológica, es como si digéramos un despreciable *patocito*; mañana asoma las narices por el balcon de la fama un descarado Doctor que afirma en bufo, y es creído en serio, que cura á los mortales sus dolencias aun al día siguiente de haber exhalado el último aliento; todos los días se nos presentan los periódicos, cualquiera sea su matiz y su caracter, vestidos de arlequin por esa perene *mascarada* de farmacólogos bullangueros que tan solo rinde tributo de homenaje al dios Éxito, siempre loco y rara vez justiciero; ya no hay un *Louvre*, ni un almacén de juguetes, ni un Matías Lopez, ni un Singer que puedan competir en tintas, en monigotes, en figurines, en relumbron oropel tipográfico, con nuestros invictos revolucionarios de la profesion y de la ciencia.

Y á todo este escandaloso abuso, á tan hábil y rastrera usurpacion de la honra de nuestra toga, á tan favorecido y miserable procedimiento de soliviantacion de la conciencia pública, ¿cómo responde la mayoría, la mas ilustrada y la mas valiosa parte de la colectividad médico-farmacéutica de nuestro país? Con el silencio, con la inaccion, con un gesto ó con la mortal apatía del mas desconsolador estoicismo.

Y fuera esto lo mas malo si no hubiese *algo* mucho peor. Lejos de oponer un dique á la farándula de los milagreros, ya oponiendo propaganda á propaganda, ya recavando del Gobierno el cumplimiento extricto de las leyes, nos dejamos halagar y hacer cariños, nos llevamos á la boca el caramelo que nos ofrecen; leemos publicaciones periódicas, profesionales, cuyo ropage es mas ó menos contumaz y no merece el trato de patente limpia, y somos muy frecuentemente como aquellas mamás que, predicando á sus hijas la honestidad y el recogimiento, las permiten sin embargo, ciertas licencias y exhibiciones peligrosas so pretesto de su propia vigilancia en garantía y con el solo aunque encubierto fin de remediar las estrecheces de la casa, mediante Himeneo, y aun á costa quizá del duro sacrificio de la espontaneidad filial.

No se nos tache de intencionados si espresamos con desnuda claridad ciertos conceptos: la llaga existe y su caracter fagedénico se pronuncia en aterradoras creces. ¿Por qué no hemos de aplicarle con premura y con valor el fuego salvador de una terapéutica racional y ejecutiva?

Salgamos ya de esta espectacion vergonzosa y la ciencia y la humanidad agradecidas dictarán á cada cual su legítimo premio ó su castigo. El fallo de la historia pesará sino sobre nuestros nombres como pesa sobre el feretro de toda conciencia honrada la mancha de la ignominia.

V. A.



CUATRO PALABRAS ACERCA DE LA VAGUNACION Y REVAGUNACION.

Nos causa y nos ha causado siempre honda pena el observar que, á pesar de los nobles, desinteresados y constantes esfuerzos de los Profesores de este país, para rechazar á ese mortífero huesped llamado viruela y su incansable lucha para destruirle do quiera se presente, empuñe todavía y con dolorosa frecuencia su asquerosa guadaña, segando en flor preciosas vidas.

¿A qué es debido esto?... ¿Somos quizá impotentes para atajarle en su camino, y debemos por lo tanto presenciar impasibles y con los brazos cruzados su destructora marcha? ¿Se halla pues la Medicina tan *atrasada*, según afirmacion de bastantes necios, que no cuente con armas bien templadas para el combate al que diariamente se la provoca? No, mil veces no... ¿Quisiera la fortuna obsequiarnos con otra salvadora linfa que oponer á ese otro huesped que estos dias se agita á orillas del Mar Rojo, y nos reiriamos de su mortal aliento!

Ante pocas plagas, ante ninguna quizá, de las muchas que afligen á la humanidad, puede la ciencia envanecerse con tanta justicia como en esta, de haber arrancado mas víctimas á la muerte, y si no hubieramos ofrecido ser breves, haríamos desde aquí una ligera excursion á la Historia, á ese grande y acaso único libro de la verdad, y ella nos diría que la viruela ha sido la mas grave de las dolencias que han perseguido á la humanidad; que ninguna otra ha causado tantos desastres; que ha devastado pueblos enteros, y que poblaciones ricas y prósperas han desaparecido arrebatadas por esta mortífera pirexia; y nos diría tambien que si hoy sus fuerzas no son tan potentes y sus bríos han cedido mucho, débese única y exclusivamente á la laboriosidad de esos modestos obreros de la sabiduría, que no han manejado fusiles, ni cañones, ni la sempiterna charla que los eleva á la categoría de semi-dioses; pero han sabido sacrificarse en aras de la felicidad y bienestar de sus semejantes, siquiera no hayan recibido de la ingrata sociedad otra herencia que el olvido.

Justamente alarmados nuestros antepasados de los males sin fin, que ocasionaba la viruela, buscaban con avidez y sin descanso algo que neutralizase su maléfica accion, ó que por lo menos la mitigase, y habiéndoles enseñado la esperiencia que aquel que la habia sufrido una vez, quedaba ya libre de sucesivos ataques, pudiendo arrostrar impunemente el contagio, y suponiendo que la inoculacion verificada en buenas condiciones daria lugar á que la enfermedad fuese mas benigna, mas discreta y menos peligrosa por tanto; animados tambien en este sentido por las noticias que se tenian de que esta práctica era ya vulgar en algunas comarcas de Oriente, decidiéronse á ensayarla. Los resultados obtenidos debieron ser lisongeros, si hemos de juzgar por la rapidez con que se estendió esta atrevida práctica, no solo por Inglaterra, donde se hicieron las primeras inoculaciones, si que tambien

por Alemania y algunos pueblos de América; y se hubiese generalizado mas y mas, no obstante sus gravísimos inconvenientes, si el descubrimiento del *cow-pox* no hubiera venido á reemplazarla con tanta ventaja.

Si se discute ahora si fué ó no Benjamin Festy el primero que hizo uso de la vacuna, no es posible negar á Jener, al inmortal Jener, si no el descubrimiento de la vacuna, al ménos la gloria de haberla vulgarizado.

Desde el momento de este memorable descubrimiento podia profetizarse el destronamiento de la viruela, ¿Y cómo no, si en todas partes y á todas horas se entonaban himnos de alabanza á este poderoso agente por sus maravillosos resultados? Mas como la dicha nunca es completa, y es condicion humana dormirse sobre sus laureles; fuese debido á la degeneracion de la vacuna, segun lo habia previsto el sagaz Jener, degeneracion que consistió probablemente en las malas condiciones en que se practicaban las inoculaciones, y en haber descuidado su regeneracion, ó que realmente sea temporal su virtud profiláctica, es lo cierto que andando el tiempo, volvieron una vez mas las epidemias de viruela á sembrar el pánico y llevar el luto á todas partes, sin respetar ni aun á los mismos sugetos vacunados.

La alarma que estos hechos causaron en los ánimos fué grande, y como es de suponer, los detractores de la vacuna no dejaron pasar ocasion tan propicia, sin censurar ni anatematizar la salvadora práctica de las vacunaciones.

En esta situacion las cosas, púsose sobre el tapete la siguiente tesis:

¿Por cuánto tiempo preserva la vacuna de la viruela? Y dado caso de que su accion sea temporal ¿debe proclamarse la práctica de las revacunaciones? ¿Cuándo y en qué condiciones conviene recurrir á ellas?

Numerosos y decididos campeones terciaron en este importantísimo debate: variados y curiosos documentos de esperimentos realizados con precision y paciencia y observaciones prolijas y escrupulosamente recojidas eran espuestas en rigurosas estadísticas; quienes atacándola con verdadera saña, y defendida y encomiada por otros hasta la exageracion, nada faltó para el mayor esclarecimiento del asunto. Y de esta lucha de titanes, pues tomaron parte en ella los mas renombrados médicos, resultaron, para fortuna de la humanidad, conclusiones claras y terminantes, que podemos reasumir en las siguientes:

1.^a La degeneracion del virus vacuno es un hecho incontestable, y toda vez que á muchos individuos no procura mas que una inmunidad temporal, debe preconizarse la práctica de las revacunaciones.

2.^a Siendo imposible fijar límites á la duracion de su accion preservativa, pues varía al infinito, es prudente hacerlas cada 10 años en tiempos normales.

3.^a Las revacunaciones practicadas en plena epidemia, no solamente se han mostrado completamente inocentes, sino que han detenido de golpe los estragos de la viruela y la han sofocado en su desarrollo.

Conocidas que fueron estas reglas, comenzóse á practicarlas en grande escala.

En Alemania, Holanda, Dinamarca y Suecia primeramente y mas tarde en Francia y otras naciones, se hizo obligatoria para el ejército, y no se incorporaba soldado alguno que al punto no fuese revacunado; se crearon muchos Institutos de vacunacion que han repartido la preciosa linfa por todos los rincones del mundo, y nos complace consignar que en España conocemos ya tres de estos Institutos, en Madrid, Valencia y Barcelona; y sin embargo, la viruela no ha desaparecido; ¡qué decimos, desaparecer, si todavía y en esta misma ciudad, no obstante nuestros esfuerzos tan eficazmente secundados por las dignas autoridades, no hemos conseguido dominarla! Pero ¿debe culparse á la vacuna de esta decepcion? Nadie que conozca un poco el caracter de nuestro pueblo, se atreverá á contestar afirmativamente.

Es necesario haber presenciado una epidemia de viruela para comprender la imperdonable apatía de la gente, y sus arraigadas preocupaciones para con la vacuna, y que á nuestro juicio urge destruirlas, si queremos evitar que nuestros deseos se estrellen y esterilicen en esta contienda. Consiste una de las preocupaciones en la creencia muy extendida de que con la vacuna se transmiten otras varias enfermedades y particularmente la escrófula, la tisis y la sífilis. Pues bien, esto es de todo punto falso; el virus vacuno no se mezcla con virus ninguno, y la vacunacion practicada por personas peritas, no puede transmitir otra cosa que la vacuna.

Multitud de observaciones, recojidas por Mr. Taupin en el Hospital de niños de París, han demostrado que la vacuna recojida de niños atacados de enfermedades agudas y crónicas, de afecciones cerebrales, torácicas y abdominales, de escrófulas, tubérculos, sífilis, raquitis, de erupciones agudas y crónicas, de sarampion, escarlata, varicela y varioloides, de neurosis, etc., jamás han comunicado ninguna de estas enfermedades, conservando á pesar de ser tomada en tan malas condiciones toda su actividad y accion preservativa.

Otra de las vulgaridades consiste en suponer que durante una epidemia de viruela es sumamente peligrosa, lo mismo la vacunacion que la revacunacion; y no hace todavía cuatro años que fuimos testigos en esta ciudad de toda la fuerza de esta preocupacion, que en muchos casos nos fué imponible vencer. Conviene en alto grado que esta funesta creencia sea combatida, pues se halla observado y experimentado hasta la saciedad, que el único medio de detener los progresos de la mortífera pirexia está precisamente en recurrir sin pérdida de tiempo á la vacunacion; siendo sus virtudes tan bienhechoras y eficaces, que toda tardanza en practicarla debe considerarse como un atentado á la salud pública.

Gustosos nos ocupariamôs en reasumir las historias de epidemias variolosas detenidas rápidamente por la influencia de las vacunaciones y revacunaciones, pero desistimos de ello en obsequio á la brevedad. Seanos permitido sin embargo, y siquiera no sea mas que para dar algun valor á este escrito, que copiemos algunas líneas de la excelente Memoria que D. Ramon Vizcarro, subdelegado del partido de Peñíscola,

dirigió á la Superioridad con motivo de la epidemia de viruela que se padeció en dicha ciudad, y que las tomamos de *El Siglo Médico*.

«Ha habido 429 invadidos; 152 eran vacunados, 277 sin vacunar.

Se han curado 288, entre ellos 148 vacunados y 140 sin estarlo. De los no vacunados que se han salvado han quedado 7 desgraciados: seis tuertos y un ciego.

Han fallecido 141. Entre ellos ha habido solo 4 vacunados menores de 3 años; el resto de los muertos sin vacunar.

Las viruelas han sido por lo regular discretas y benignas en los vacunados, confluentes y perniciosas en los que no lo estaban.

No ha habido ningun enfermo que estuviere revacunado, no obstante de existir varios con esta circunstancia en la poblacion.»

Establece al final de la Memoria algunas conclusiones, y de entre ellas tomamos las siguientes que son las mas pertinentes á nuestro objeto.

«La vacuna no ha preservado de la viruela, toda vez que entre 429 invadidos ha habido 152 vacunados; pero la ha modificado favorablemente influyendo en su menor malignidad, siendo no mas 4 los que no pudieron resistirla.

Únicamente los revacunados han gozado de completa inmunidad; pero que reconocida la virtud de la primera vacunacion sobre tan terrible como asquerosa dolencia, no debiera admitirse en las escuelas, colegios ni talleres de trabajo, á ningun individuo sin certificado facultativo que acreditase estar debidamente vacunado; y someter desde luego á esta operacion á los mozos que ingresen en las filas del ejército sin este requisito.»

No queremos terminar sin suplicar á los lectores que nos perdonen si hemos ocupado su atencion con un asunto bien conocido y estudiado por ellos; el único propósito que hemos abrigado se reduce á estimular su reconocido celo, para que no cesen un solo momento de elevar su autorizada voz entre sus clientes, á fin de ver si conseguimos apartar de nuestro lado la terrible plaga de la viruela.—J. M.

ENSAYOS COMERCIALES

POR MR. CAILLERET.

Del *Repertoire de Pharmacie* tomamos los siguientes procedimientos de ensayo que juzgamos recomendables por su sencillez.

I. *Del ácido cítrico adicionado de ácido tártrico.* — Se prepara en frío una solucion saturada de bicromato de potasa en agua destilada, de la que se ponen 10 centímetros cúbicos en una copa con 1 grano de polvo del ácido que se trata de ensayar y se agita un instante con una varilla de vidrio: despues de 10 minutos, si el ácido no contiene ácido tártrico, la mezcla conserva la coloracion propia de la solucion de bicromato; si contiene un 5 por 100 de ácido tártrico, adquiere color pardo oscuro; si contiene un 1 por 100, la coloracion es la de una infusion de café.

El ácido tártrico colora rápidamente en negro con desprendimiento de ácido carbónico la solución de bicromato: la reacción con el ácido cítrico es muy lenta y la solución, trascurrido algún tiempo, llega á adquirir una coloración de infusión de café.

II. *Vinagre blanco*.—Se conocen en el comercio diferentes especies de vinagre; unos provienen del vino, otros de la sidra y muchos son una mezcla de agua y ácido piroleñoso.

El vinagre de vino precipita abundantemente por el acetato de plomo: el que no proviene del vino dá un precipitado poco aparente. El vinagre de vino, que ha hervido con el bicromato de potasa, se colora en rojo mas ó menos subido segun la cantidad de tartrato que contiene: no se colora si ha sido preparado con otro líquido que el vino.

Para este ensayo se toman:

Solución saturada de bicromato de potasa. 5 centímetros cúbicos.
 Vinagre que se trata de ensayar. . . . 5 id. id.

Se introduce todo en un tubo de ensayo de capacidad suficiente y se hace hervir durante treinta segundos: el color rojo aparece durante la ebullición y aumenta despues de frio.

III. *Aceite de oliva verde*.—Se encuentra en el comercio un aceite que con el nombre de *Aceite de oliva verde* ó *Aceite de Málaga* se vende á los industriales, que lo emplean para untar sus máquinas. Se adultera ó sustituye con frecuencia con el de cacahuete y otros aceites y el acetato de cobre, que, disolviéndose en ellos, tiene la propiedad de colorearlos en verde.

Para reconocer este fraude se toma una probeta de capacidad de 15 á 20 centímetros cúbicos, bien tapada al esmeril ó provista de un buen tapon de corcho, y se pone en ella:

Eter sulfúrico á 65.º . . . 5 centímetros cúbicos.
 Acido pirogálico. . . . 1 decígramo.

Se hace disolver y se añade:

Aceite que se trata de ensayar. . . 10 centímetros cúbicos.

Se tapa la probeta y se agita un instante. Al poco tiempo toma la mezcla una coloración oscura y despues del suficiente reposo se deposita el pirogalato de cobre.

El aceite verde de Málaga y los demás aceites animales y vegetales, tratados por el éter y el ácido pirogálico, no cambian de color, si no contienen metal alguno en disolución.—R. U.

LA TISIS PULMONAR EN VIZCAYA.

En los promediados dias del año último y en una de las *estadísticas sanitarias* que semanalmente publica en Barcelona el doctor Letamendi, director de *La Salud*, llamó la atención el que la capital de Vizcaya apareciera ser la población de Europa en que sus habitantes disfrutaran de mas corta vida.

Por entonces causó cierta alarma sobre todo entre las personas que, si bien profanas á la medicina, se ocupan con alguna frecuencia de lo que se llama la cosa pública, pero alarma y todo pasajera una vez embotada la impresion del momento.

Y ciertamente que, si por lo que respecta á las defunciones en general, aquellos negros números pudieron contristar el ánimo de los mas impávidos, y hacer temblar á muchos espíritus apocados y pusilánimes, no es menos cierto que en lo tocante á la tisis pulmonar, dudamos tenga otro país mayor ni igual número de atacados del pecho que esta señalada provincia.

Quince años de experiencia propia, y estensiva esta á inquirir de otros profesores la suya, incluso los mas acreditados de Bilbao, nos autorizan á la triste afirmacion arriba espresada, y mas principalmente son manifiestos estos estragos en las poblaciones asentadas próximas al mar y orillas de los cauces que constituyen sus varios rios.

Aquí la neumonia fibrinosa, la catarral aguda, la crónica, la bronquitis capilar y de los grandes alveolos, las diversas laringitis, las hemoptisis ligeras, las estenuaciones efecto de largas y graves enfermedades, una irritacion ligera del pulmon ó de la pleura, bastan casi siempre para que el individuo afectado de alguna de estas enunciaciones, fallezca por el desarrollo de una tisis caseosa, de una tisis galopante y tambien, aunque lo menos comun, de una tisis tuberculosa.

En los niños las observaciones tienen que ser para el médico mas incompletas por razones fáciles de comprender, aun cuando no dudamos que muchas de esas irritaciones intestinales, así llamadas hasta por las mismas madres, son no pocas veces, como hemos demostrado en mas de una ocasion, verdaderas tuberculosis intestinales primitivas ó secundarias. Añadamos á esto que esta enfermedad pasa por ser una de las mas frecuentes de la infancia, segun opinion de Niemeyer (1), y bien podremos deducir de lo expuesto, que apenas tiene escepcion aquel sabido aforismo del hipócrates romano (Celso), de que *un romadizo descuidado es una tisis incipiente* (2).

Y es de ver cómo personas que han gozado cincuenta años de salud perfecta y con una organizacion cuyo desarrollo pectoral parecia invulnerable á la consuncion rápida por enfermedad del aparatorio respiratorio, le basta para morir de la enfermedad que mencionamos, unos cuantos dias de una tos gripal y otros tantos de fiebre vespertina.

El autor de la *Higiene del Bilbaino* ya llamó algun tanto la atencion de lo que apuntamos en su notable libro escrito en 1871, y en verdad que si se publicara trimestral ó semestralmente la necrología de esta provincia, se habian de estremecer no pocos al leer que un tercio de las defunciones eran por insano pulmonar. Y ya que la *estadística sanitaria* hemos mencionado, nos permitiremos añadir por vía de digresion

(1) Lecciones clínicas sobre la tisis, página 40.

(2) El lector nos permitirá le recordemos la distancia que media desde Laenec que consideraba una sola forma de tisis, la tuberculosa, hasta Virchow que ha probado sufren las mismas transformaciones caseosas que el tubérculo otros productos de naturaleza diversa.

á estas líneas, que la formación de tan útil trabajo podría ser tan hácedero, tan económico y tan fácil, que con solo repartir á todos los profesores unas hojas impresas con sus correspondientes casillas, á imitación de lo que se practica en Barcelona desde Julio último, sería un adelanto de que hoy se carece, y que por mucho que sea el celo y los esfuerzos de particulares y corporaciones, siempre serán estériles para llegar á la cabal altura que requieren esta clase de trabajos.

Hemos indicado en esbozo, que en esta provincia la tisis era de todas las edades, y sin que sea nuestro ánimo describir una entidad patológica especial, queremos sí llamar la atención de otros profesores de mas riqueza de observacion y esperiencia, con cuyas dotes podrán al estudiar la nosología y etiología del mal, señalar el dique que sirva de valla para aminorar al menos esta tan frecuente dolencia, respecto á la que el ilustrado higienista Monlau pretendia se considerara como de *patente sospechosa* al desgraciado que confirmadamente la padeciera (1).

Y al estudiar aquí la tisis, si en algunos ratos lo hemos intentado, tanta veces perdemos muy presto la brújula de nuestras deducciones. Monlau, á cuyo sábio acabamos de citar, recomienda entre otras condiciones para construir una *poblacion-modelo*, que se halle *no lejos del mar ó de un rio* (2): y hemos visto que la frecuencia de la tisis en esta exforal provincia, está en razon directa de las poblaciones situadas orilla del agua. Verdad es que el pluviometro dá en un quinquenio 1200^m, el evaporometro 1204, siendo la altura media 76^m y 38 la oscilacion barométrica, á la vez que es acaso el clima mas desnivelado que se conozca en sus rápidas variaciones térmicas, por mas que ni el máximo ni el mínimo escedan poco de cero á 36° Reaumur.

Los autores hacen casi esclusiva de la juventud esta enfermedad por los excesos onánicos, y señalan los ejércitos y cuarteles, los talleres, ciertas casas de correccion, el exceso ó falta de ejercicio, el abuso de bebidas alcohólicas, los países *estremadamente* frios ó cálidos, las grandes capitales y una predisposicion orgánica ó trasmitida.

¿Hay una sola causa de las aquí enunciadas que tenga aplicacion á los habitantes de Vizcaya? Ninguna: y la realidad aparece en toda su desnudez, y si obscura se presenta la nosogenia y la etiología, no es menos incierta la terapéutica.

De ella pudiera decirse lo que Montesquieu aconsejaba á un amigo que se lamentaba de ciertas prohibiciones de su médico: «no os aflijais que yo buscaré otro doctor que os permitirá lo que el vuestro os ha escludido».

Son muchos los médicos que aconsejan las bebidas alcohólicas principalmente desde que Jacoud publicó su patología, y conocemos médicos que las proscriben en absoluto. Este autor trata la profilaxis y los prodromos tuberculosos mandando á sus enfermos á Suiza y Saboya, y Niemeyer les aconseja los climas templados. No parece muy partidario del aceite de hígado de bacalao ni de la leche, y reemplaza el

(1) Monlau.—Higiene pública. Tomo I. Página 369.

(2) Idem.—Tomo I. Página 85.

aceite por una especie de cerveza llamada *extracto de malta* ó por el uso de *tres ó cuatro libras de pasas diarias*.

En resumen, respecto del tratamiento en general para la tisis, hay variedad suma, segun son los médicos alemanes, franceses, ingleses ó españoles: y por lo que á nosotros toca, creyendo que este imprecioso artículo á dar nuestro parecer aunque de un modo general nos obliga, podemos asegurar que no tenemos motivos de arrepentimiento de unos seis años á esta parte proscribiendo en absoluto el uso del tabaco; por cierto tiempo el del coito, recomendamos fuerte alimentacion con ejercicio si es posible, recomendamos *casi* el abuso de la cerveza llamada *poter* alternando con el vino y usamos mucho de la quinina asociada á los calmantes sin descuidar los arsenicales maridados ó nó con los ferruginosos, á la vez que obligamos en lo que valemos como médicos para que las aguas de Panticosa coronen mas de un triunfo, que sin ellas quizá no contaramos ninguno de los varios que registra nuestra modesta y pobre cartera clínica.

Portugalete, Febrero de 1878.

DR. ESCORIHUELA.



CRÓNICAS.

RETAZOS CLÍNICOS. — Debemos á la galantería del Dr. Pulido un ejemplar de su primer folleto sobre este tema, en el cual se ocupa de *El Paladismo en Madrid* con ese lenguaje elegante, espresivo y cástizo que le es propio, á la par que con la ilustracion y el buen juicio médico que le distinguen. Damos las gracias al Sr. Pulido por su atencion.

PLAUSIBLE INTENTO. — Se ocupa la prensa médico-farmacéutica de estos dias en dar á conocer el proyecto de un *Congreso profesional* que deberá celebrarse en Octubre de este año con el fin de discutir ampliamente los *asuntos de familia* que más nos agitan y venir por este medio á un acuerdo sobre las soluciones más satisfactorias que podrian darse á los mismos. El pensamiento es bueno y su ejecucion difícil, pero ponemos desde luego nuestro escaso valer y esta modesta publicacion á disposicion de la Junta organizadora y de nuestro estimado compañero el Director de El Progreso Médico, que es á quien pertenece el honor de la iniciativa.

MUCHAS GRACIAS. — Acéptelas y muy cumplidas nuestro colega *El Siglo Médico* por su visita. Al juzgarle desdeñoso y *no distraido*, lo hicimos *á posteriori*, es decir, despues de dos meses y medio de repetidas salutaciones á los demás periódicos; que es como si dijéramos despues de la 7.^a distraccion de El Siglo. ¡Y no poder dominar este maldito génio tan vivaracho y tan....!